

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 2.999/2011, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 402/2006.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 19 de octubre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 211, de 28 de octubre), se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en especialidades del Cuerpo Superior de Administradores, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2003, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados, mediante Resolución de 10 de enero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, y nombrándoles funcionarios de carrera por Orden de 20 de marzo de 2006, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 63, de 3 de abril). Doña Juana María Palomino Urda participó en la referida prueba selectiva sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la citada Resolución de 10 de enero de 2006, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores de Gestión Financiera, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 402/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede de Granada, dictando la Sentencia núm. 2.999/2011, de 21 de noviembre de 2011, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de doña Juana Palomino Urda contra Resolución de 10 de enero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hacía pública la relación definitiva de aprobados para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera, A.1200, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2003, anulándola por no ser ajustada a Derecho, y declarándose el derecho de la Sra. Palomino Urda a que se le valoren conforme a la base tercera 3.1.b) de la convocatoria, a razón de 0,15 puntos por mes trabajado, los servicios prestados desde el 5 de enero de 1993 hasta la fecha de la solicitud de participación en las pruebas selectivas en la Fundación Municipal para la Promoción Económica y el Empleo de Alcázar de San Juan, con las consecuencias legales que ello comporte en el proceso selectivo. Sin expresa imposición de las costas causadas». En fecha de 2 de octubre de 2012, mediante auto, se rectifica error material producido en la sentencia, indicándose que en el fallo debe decir «declarándose el derecho de la Sra. Palomino Urda a que se valoren conforme a la base tercera 3.1.b) de la convocatoria, a razón de 0,15 puntos por mes trabajado, los servicios prestados desde el 15 de enero de 1993 hasta la fecha de la solicitud de participación...».

Mediante providencia de 25 de abril de 2012 la Sala sentenciadora determina la firmeza de la citada Sentencia. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Al objeto de dar cumplimiento a dicho fallo, la Comisión de Selección, en Acta levantada en fecha de 6 de noviembre de 2012, procede a la rebaremación correspondiente a doña Juana María Palomino Urda, en el apartado 3.1.b) de la base tercera de la convocatoria, obteniendo una puntuación de 21,15 en el referido apartado.

Tercero. En cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de referencia, acuerda incrementar la puntuación de doña Juana María Palomino Urda en el apartado 3.1.b) de la base tercera, lo que determina una puntuación total en el proceso selectivo de 95,2444 puntos, circunstancia que sitúa a la interesada en el listado definitivo de aspirantes aprobados, por cuanto dicha valoración está por encima del último aprobado.

Asimismo, mediante Resolución de 5 de febrero de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionada en las pruebas selectivas de referencia, por

un acto único. Como resultado de este trámite, la interesada solicita la plaza con código SIRHUS 130910 y denominación Titulado Superior, en la Intervención General, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en Sevilla.

Cuarto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública, se encuentra delegada en la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos al aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Reconocer el derecho de doña Juana María Palomino Urda a ser incluida en el listado definitivo de aprobados en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003.

Segundo. Modificar la Orden de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública, de 20 de marzo de 2006, por la que se nombraron funcionarios de carrera a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de referencia, en el sentido que a continuación se indica:

Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200), a doña Juana María Palomino Urda, con DNI 05.653.979-G, con una puntuación final en el proceso de 95,2444 puntos, así como el número de orden 48-bis, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRHUS 130910 y denominación Titulado Superior, adscrito a la Intervención General, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (Sevilla).

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario de carrera, la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los efectos administrativos derivados de la presente Resolución, tendrán carácter retroactivo desde el día 18 de abril de 2006, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 20 de marzo de 2006, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200).

Quinto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña Juana María Palomino Urda, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Sexto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sevilla, 7 de marzo de 2013.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.